

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES

CUOTA 6

NOMBRE:	BEATRIZ EUGENIA VELASCO JIMENEZ
CEDULA:	29940753
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Prestación de servicios profesionales
No. DE CONTRATO:	1.310-19.13-5436-2026 del 23 de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	\$24.000.000 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Del 23 de enero de 2026 a 30 de Junio de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Junio de 2026, CUOTA 6
FECHA PRESENTACIÓN:	9 de Junio de 2026

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo, y se incluyen las actividades pendientes que no se incluyeron en el informe anterior:

Actividades Realizadas:

Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

1. Realizar el acompañamiento jurídico en los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo derivados del proceso M2-P2 promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca.

Llevé a cabo la revisión de la Convocatoria del Convenio No. 16766 de Las Ferias Indígenas – **ORIVAC**, estos con el fin de demostrar de que este se haya realizado de manera suficiente, transparente y verificable.

En contratación pública y convenios administrativos, especialmente cuando hay recursos públicos, el principio es que las actuaciones deben quedar soportadas con una suficiente trazabilidad documental.

Técnicamente se puede Concluir.

“De la revisión documental se evidencia que las actividades descritas en el convenio aparentemente fueron ejecutadas materialmente; sin embargo, los soportes allegados resultan parciales y limitados frente al alcance total de las obligaciones contractuales,

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES

observándose debilidades en la sustentación documental, trazabilidad de la ejecución y mecanismos de verificación integral del cumplimiento."

Jurídicamente se puede Concluir:

"Aunque se advierte la existencia de ejecución operativa y desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, la documentación soporte no permite acreditar de manera plena, organizada y verificable la totalidad de las acciones reportadas, evidenciándose insuficiencia probatoria frente a algunos productos, actividades y gastos ejecutados."

Incluso, en Auditoría Pública, existe una diferencia importante entre:
Inexistencia de ejecución, y deficiencia en soportes.

Porque no es lo mismo decir, "la actividad no se realizó", a decir "la actividad no quedó plenamente acreditada documentalmente."

Realidad del Producto o del Entregable	Ubicación en el expediente	Descripción (OBSERVACIÓN)	Calificación del Producto/entregable	Calificación de las evidencias, anexos y soportes
Informe de Seguimiento de Supervisión (folio 339) Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Actividades u Obligaciones Específicas contempladas en el Contrato por parte del Contratista. En el folio 365 de la Carpeta (2) se evidencia el Acta de Selección oficial de participantes a La Feria de Sabores y Saberes, de fecha 20-11-2025. Soportan evidencias fotográficas, listados de asistencias El acta de selección constituye un soporte del proceso precontractual y de escogencia del contratista, sin embargo, no es suficiente por sí sola para acreditar la verificación del cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones contractuales, la cual debe soportarse mediante informes de supervisión, evidencias de ejecución, entregables y demás documentos contractuales que demuestren la efectiva ejecución del objeto del Contrato.		Se presenta Informe de actividad, en el cual se dio cumplimiento a los indicadores que en su momento fueron verificados por el supervisor del contrato mediante revisión documental, informes técnicos, evidencias fotográficas, registros audiovisuales, listados de asistencia y demás soportes que se acreditaron la ejecución efectiva de las actividades contratadas, respecto a la planeación y organización de las ferias con número de comunidades indígenas con una participación diferencial de mujeres, jóvenes y mayores indígenas, en cuanto a la ejecución logística realizadas conforme al cronograma a las instalaciones de espacios culturales y comerciales habilitados para tal fin. Que dentro de los contratos públicos, la supervisión generalmente exige que cada actividad tenga su respectivo soporte verificable para aprobar pagos o actas de cumplimiento, se requiere que hayan mas . Registros fotográficos, facturas, actas e informes logísticos. Todas las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de participación comunitaria, enfoque diferencial étnico, fortalecimiento del gobierno propio, respeto por la autonomía de los pueblos indígenas, salvaguarda cultural y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Gobernación del Valle del Cauca y ORIVAC. Generar espacios de promoción, exposición y comercialización de productos y emprendimientos indígenas, contribuyendo al fortalecimiento económico, la visibilización de las iniciativas productivas y la dinamización de la economía propia de las comunidades indígenas	Acceptable	Deficiente
Se evidencia que hay listados de asistencia (folio 387, 388 y 389), permitiendo demostrar la participación real, número de beneficiarios, comunidades asistentes, el cual contienen nombres, identificación y firmas, con fecha del 21-11-2025, hay aportes de fotográficas en las instalaciones de la Organización ORIVAC.		Comentario: Como falencias en esta actividad se encuentra en la Planeación, ejecución y los soportes presentados. Informes de ejecución. -Listados de asistencia. -Registros fotográficos incompletos, no hay evidencia de traslado de las comunidades al lugar donde se va a realizar la capacitación. -Evidencias audiovisuales El componente de audiovisuales comprende todos los servicios y productos relacionados con el registro, producción, difusión y apoyo técnico visual o sonoro del evento. Normalmente incluye: Producción audiovisual Grabación en video del evento. Registro fotográfico. Tomas aéreas con dron (si aplica). Equipos audiovisuales Cámaras de video. Video beam. Televisores o monitores.	Acceptable	Deficiente

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES

Los documentos aportados puede servir como soporte logístico, (folio 547) pero no es suficiente, donde se relacionan conceptos como: -Sonido -Tarima -Video beam -Iluminación -Alimentación -Transporte -Hospedaje Esto ayuda a demostrar que hubo gastos asociados a la logística del evento, sin embargo, para efectos de supervisión, auditoría o control fiscal, este soporte debe complementarse para que tenga mayores evidencias, se hace en la práctica, pero no queda soportado documentalmente.		Comentarios: Se puede concluir que el documento soporte presentado constituye una evidencia financiera y administrativa de gastos logísticos asociados a la ejecución contractual; no obstante, para acreditar integralmente el cumplimiento de las actividades específicas del contrato, debe complementarse con evidencias técnicas y operativas que demuestren la efectiva prestación de los servicios. Para que tenga mayor validez como evidencia de cumplimiento, deberá estar acompañado <table><tr><td>Obligación contractual</td><td>Soporte válido</td></tr><tr><td>Garantizar sonido y tarima</td><td>Documento soporte + fotografías + acta</td></tr><tr><td>Brindar alimentación</td><td>Documento soporte + listado beneficiarios</td></tr><tr><td>Transporte de participantes</td><td>Documento soporte + planillas o rúbs</td></tr><tr><td>Hospedaje</td><td>Documento soporte + registro de alojamiento</td></tr></table>	Obligación contractual	Soporte válido	Garantizar sonido y tarima	Documento soporte + fotografías + acta	Brindar alimentación	Documento soporte + listado beneficiarios	Transporte de participantes	Documento soporte + planillas o rúbs	Hospedaje	Documento soporte + registro de alojamiento	Aceptable	Deficiente
Obligación contractual	Soporte válido													
Garantizar sonido y tarima	Documento soporte + fotografías + acta													
Brindar alimentación	Documento soporte + listado beneficiarios													
Transporte de participantes	Documento soporte + planillas o rúbs													
Hospedaje	Documento soporte + registro de alojamiento													
Gastronomía, Artesanías y demás eventos culturales (Folio 527-553) Evidencias fotográficas, se hace la entrega de un apoyo e incentivo gastronómico colectivo por la muestra, incentivos de lts de cocina, que va para cada una de las comunidades indígenas participantes en los eventos. El conato de la feria indígena, son viables: -Logística -Presentaciones culturales. -Sonido. -Difusión. -Audiovisuales. -Alimentación. -Transporte de participantes Participación y enfoque cultural En eventos culturales e indígenas es importante evidenciar: -Participación de comunidades. -Respeto cultural y ancestral.		Evidencias de ejecución Es indispensable contar con soportes que demuestren que el evento sí ocurrió. Evidencias mínimas recomendadas: -Fotografías. -Videos. -Listados de asistencia -Actas. -Informes de ejecución. -Registro de participantes. -Memorias del evento. -Publicaciones en redes. -Material publicitario. -Componentes audiovisuales y de difusión Deben existir soportes de: -Grabación. -Fotografía.	Aceptable	Deficiente										
Alcance del fortalecimiento de emprendimientos Esta componente busca: -Impulsar la economía propia indígena. -Promover productos ancestrales y artesanales. -Generar espacios de comercialización. -Fortalecer capacidades organizativas y productivas. -Vitalizar la identidad cultural. -Incentivar la participación comunitaria.		El componente de fortalecimiento de emprendimientos y comercialización indígena dentro del contrato ORIVAC comprende las actividades orientadas a promover la participación económica, cultural y comercial de las comunidades indígenas mediante ferias, muestras, difusión y apoyo logístico. Su adecuada ejecución debe acreditarse mediante soportes técnicos, administrativos, financieros y audiovisuales que permitan demostrar la efectiva realización de las actividades y el cumplimiento del objeto contractual. Cierre y validación contractual Para el cierre del contrato debe evidenciarse: -Participación efectiva de emprendimientos indígenas. -Desarrollo de espacios de comercialización. -Difusión y viabilidad cultural. -Entrega de apoyos e incentivos. -Evidencia audiovisual y documental. -Validación de supervisión.	Aceptable	Deficiente										
Descripciones generales o ambiguas Algunos conceptos presentan debilidad en la identificación de la actividad ejecutada, por ejemplo: "Marketing". "Trabajo en campo". "Apoyo logístico". Debilidad en soportes de difusión y audiovisuales Aunque existen referencias a: -Publicidad. -Videos. -Comunicaciones digitales. siempre se adjuntan: - Links verificables. - Métricas. - Productos audiovisuales finales. - Evidencias completas de difusión.	No	El objetivo principal es poder demostrar: Que los recursos públicos fueron utilizados en actividades reales, verificables y relacionadas directamente con el objeto contractual, mediante soportes suficientes, trazables y validados por supervisión. Conclusión técnica y jurídica De acuerdo con los soportes revisados, se evidencian documentos administrativos, financieros, logísticos, audiovisuales y operativos relacionados con la ejecución del contrato de ORIVAC, los cuales guardan coherencia con las actividades contractuales desarrolladas en el marco de los encuentros y ferias culturales indígenas. No obstante, para efectos de cierre integral y adecuada trazabilidad contractual, dichos soportes deben complementarse con informes de supervisión, evidencias técnicas verificables, registros audiovisuales, actas y demás documentos que permitan acreditar plenamente el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la correcta destinación de los recursos públicos. Aunque dentro del expediente contractual se evidencian documentos asociados a la ejecución de actividades del contrato ORIVAC, algunos soportes resultan insuficientes para demostrar de manera integral, verificable y trazable el cumplimiento efectivo de determinadas obligaciones contractuales, debido a la ausencia de evidencias técnicas, operativas y de supervisión que complementen los soportes administrativos y financieros aportados. En consecuencia, se identifican debilidades documentales y riesgos de insuficiencia probatoria frente a la	Aceptable	Deficiente										

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES

2. Atender los requerimientos legales y jurídicos allegados a la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo por entes de control, órganos judiciales y demás solicitudes acordes al objeto contractual, y asignadas por el jefe inmediato y/o supervisor del contrato.

Solicitud de Apoyo a Juan José Aristizabal -Campeon de Toston, para viaje a Bruselas a participar en el World Coffee -Derecho Petición SADE 2026020274 -Traslado de Competencia - Alvaro José Mosquera

Valle del Cauca
250 25 2436 020274

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2026

Dador
JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

ASUNTO: Traslado por competencia - Solicitud de apoyo a JUAN JOSE ARISTIZABAL
Campeón de Toston, para viajar a Bruselas a participar en el World Coffee

Cordial saludo

Dando cumplimiento a los términos establecidos en lo relativo al derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 491 de 2020 que amplió los términos del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sentencia T-1104 de 2002, artículo 173 inciso 2 Código General del Proceso, y Ley 1785 de 2016, comedidamente y en razón al deber funcional se da traslado por el factor de competencia a la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo Departamental del Valle del Cauca, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. OBJETO DE LA PETICIÓN INICIAL

En atención al derecho de petición presentado por ALVARO JOSE MOSQUERA, quien se identifica como CEO CalCoffee, quien solicita:

• apoyo a JUAN JOSE ARISTIZABAL, ciudadano Caleno y actual Campeón de Toston, para viajar a Bruselas a participar en el World Coffee, evento donde se llevará a cabo el Campeonato Mundial de Toston, nos gustaría contar con su apoyo para hacer posible esta representación internacional. Su respaldo contribuiría a cubrir los gastos asociados al viaje, la preparación y la participación en el certamen.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo tiene dentro de sus funciones la implementación de:

- Programas de empleabilidad e intermediación laboral.
- Convocatorias como Vueltempos.
- Formación para el trabajo.
- Articulación con empresas del sector productivo.
- Fortalecimiento de perfiles para inserción laboral.



Se considera que la competencia para orientar y brindar acompañamiento frente a la presente solicitud corresponde a esa Secretaría.

En consecuencia, se realiza el respectivo traslado para que, en el marco de sus competencias, se proferir respuesta oportuna y de fondo a la petición.

Aprovecho para reiterar mi admiración y respeto por un loable labor que cumple en el cargo que ostenta y con el cual sin lugar a dudas facilita el deber funcional de quienes hoy hacemos parte de la Administración Departamental. Mi despedida como siempre queda de puertas abiertas.

Cordialmente,

KAREY RADA RAMIREZ
Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social
Gobernación del Valle del Cauca

Modelo: San Juan del Valle - 2026020274
Modelo: San Juan del Valle - 2026020274

Proyecte, la correspondiente respuesta del Derecho de Petición

Recibí Derecho de Petición de la Unidad Nacional de Protección -Radicado OFI-2026-00041418- ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MTSP No. 000510 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025.

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Unidad Nacional de Protección

Interior

Señor D.C. (Fecha actual, Diferenciadora) de marzo de (Fecha actual, Diferenciadora)

ALEJANDRO SORR BARCELA
Alcalde de Santiago de Cali, Valle del Cauca
sorrbarcela@cali.gov.co

DELIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca
Candian@vallecauca.gov.co

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MTSP No. 000510 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025.

Cordial saludo,

La Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP) le remite a usted, mediante Resolución MTSP No. 000510 del 04 de AGOSTO DE 2025, la resolución de la siguiente naturaleza, la cual se relaciona a continuación:

• Comunicar a la alcaldía de Cali y a la Gobernación del Valle del Cauca, para que en el marco de sus competencias otorgue el apoyo laboral al Señor ALEJANDRO SORR BARCELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.114.432.

Las decisiones tomadas por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección atienden a las necesidades de la población beneficiaria del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección creado a través del Decreto 208 de 2017, en cumplimiento del punto 3.4.7.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Durable y Duradera, que ordena la implementación de un programa de protección integral que tendrá como objetivo proteger a las y los integrantes del nuevo pacto o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y labores, tal como a las y los artículos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a los territorios de todos los departamentos de acuerdo con el nivel de riesgo.

Unidad Nacional de Protección

Interior

En consecuencia, y de manera correspondiente, se solicita que, en el marco de sus competencias, se otorgue el apoyo laboral al Señor ALEJANDRO SORR BARCELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.114.432, quien reside en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, según consta en el documento de identificación No. 25.114.432 y el registro de identificación No. 25.114.432.

No se requiere que el sujeto de la solicitud presente en persona, toda vez que la información y los documentos requeridos están disponibles bajo el número de folio 25.114.432, según consta en el documento de identificación No. 25.114.432, según consta en el documento de identificación No. 25.114.432.

La Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP) le remite a usted, mediante Resolución MTSP No. 000510 del 04 de AGOSTO DE 2025, la resolución de la siguiente naturaleza, la cual se relaciona a continuación:

• Comunicar a la alcaldía de Cali y a la Gobernación del Valle del Cauca, para que en el marco de sus competencias otorgue el apoyo laboral al Señor ALEJANDRO SORR BARCELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.114.432.

Las decisiones tomadas por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección atienden a las necesidades de la población beneficiaria del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección creado a través del Decreto 208 de 2017, en cumplimiento del punto 3.4.7.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Durable y Duradera, que ordena la implementación de un programa de protección integral que tendrá como objetivo proteger a las y los integrantes del nuevo pacto o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y labores, tal como a las y los artículos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a los territorios de todos los departamentos de acuerdo con el nivel de riesgo.

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES



"...Las gobernaciones y alcaldías, en el marco de sus competencias, con el apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio Público, actuarán como primeros respondedores en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y líderes de organizaciones y movimientos sociales y comunitarios, y defensores y defensoras de derechos humanos."

En ese sentido, y en cumplimiento del numeral 3 del artículo 2.4.1.4.3 del Decreto 299 de 2017, sobre *Coordinación y corresponsabilidad institucional*, se debe tener en cuenta que:

"...Desde el ámbito de su competencia, todas las acciones que surjan en el ámbito de la implementación de este Programa deberán estar garantizadas a través de la coordinación y la corresponsabilidad entre todas las instituciones del Estado. Con el objetivo de lograr la mayor efectividad de las medidas adoptadas en materia de seguridad y protección, las autoridades competentes dentro de este programa actuarán en forma ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica, para lo cual se deberá asegurar la articulación con las demás instituciones del orden nacional, departamental y municipal..."

Como se mencionó anteriormente, esta información, tiene carácter reservado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y en el artículo 27 de la Ley 594 de 2000, puesto que contiene información personal e íntima. De tal forma, su acceso transfiere a quien lo conoce, la obligación de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 57 de 1985, la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014 toda vez que refieren garantías a los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de un procedimiento, lo cual implica mantener el principio de compartimentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, de igual manera, el acceso, uso y disposición final de la misma.

Su incumplimiento acarrea las acciones penales y disciplinarias señaladas en el Código Penal Ley 599 de 2000 artículos 269F y 418, el Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, artículo 15 numeral 1 y artículo 192 numeral 4. Toda vez que, el Decreto 1066 de 2015, artículo 2.4.1.4.3, numeral 15 establece respecto a la Reserva Legal que "La información relativa a las personas solicitantes y protegidas del Programa especial de Seguridad y Protección junto con las medidas planteadas y adoptadas es reservada", por lo cual, estos documentos e información no deben formar parte de archivos de acceso al público en general.

Sin otro particular me despido cordialmente, no sin antes reafirmar nuestra firme disposición en la atención a los diferentes requerimientos presentados ante el Programa de Protección que lidera esta Unidad.



Cordialmente,

LAURA MARCELA BAUTISTA VERA
COORDINADORA GRUPO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Elaboró: Leticia Fabiola Rodríguez
Revisó: KAREN DANIELA LEMUS OLIVERA
Aprobó: LAURA MARCELA BAUTISTA VERA



Ante la solicitud del Dercho de Petición, emiti la correspondiente respuesta

3. Brindar concepto jurídico en aquellos asuntos que tengan incidencia durante el desarrollo del proceso M2-P2 Promover el desarrollo económico del departamento del Valle del Cauca.

En virtud de dar cumplimiento con los parametros establecidos en la ley en cuanto a la incidencia dentro del desarrollo del proceso.

4. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle.

Participe en la reunión del 11 de Mayo de 2026, en la sala de Juntas de instalaciones de la Oficina de la Secretaria -Sedec, a las 2:00 pm, por instrucciones del Subdirector Tecnico Juan José Valenzuela, en cuanto a la Socialización de la revisión, organización de los expedientes de la vigencia 2025.

Sebastian Arias, fue el encargado de realizar la explicación y socialización de la actividad enfocada en la revisión, organización y validación de la información correspondiente a los expedientes de la vigencia 2025, así como en la distribución de tareas y seguimiento de observaciones que deban realizarse en cada componente.

Para el desarrollo de la reunión, se comparte la siguiente información de apoyo:

- Distribución
- Excel para realizar las observaciones

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES

a desarrollar, así como de atender las observaciones o inquietudes que se presenten.

Excel para realizar las observaciones

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uBHwaHT_JwQSTRaAxxrL99g79VqAGKOk/edit?gid=334391764#gid=334391764

Repositorio virtual:

* Archivo - Expediente PJ 2025:

<https://drive.google.com/drive/folders/1bJ6y6eF2iC2mqQgg-huCYwnoq7PslI9t>

* Financiera - Expedientes PJ 2025:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JiFiZW87n157V89LrAbAvaf-EO8D6IL9>

* Contratación - Expedientes PJ 2025:

<https://drive.google.com/drive/folders/1dYTXZORU9gWcJizGBmpCFUvdQaiG2ytc>

* Base de datos de contratación vigencia 2025:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/11zreL3QGHZVAsVBWlIGDdkRTbmRmrwU4/edit?gid=1093871217#gid=1093871217>

Distribucion de la Actividad

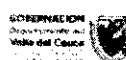
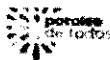
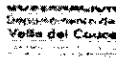
No. Contrato	Nombre Estrategia	Abogado encargado
Convenio 16766 - 2025	Ferias Indígenas ORIVAC	Beatriz Velasco
Convenio 8521 - 2025	Participación Macro rueda	Jorge Quiñonez
Convenio 4747 - 2025	Preparación Macro rueda	Adriana Chingual
Contrato 5817 - 2025	Invest	David Montoya
Convenio 10722 - 2025	Promoción y difusión NIDO	Daniel Yate
Convenio 2632 - 2025	Nido	Maria Elena
Convenio 16746 - 2025	Zapatos	Martha
Convenio 16634-- 2025	Sena Vigencia Futura	Martha

Capacitación sobre Derecho de Petición, de fecha 21 de Mayo de 2026. Hora: 2:30 Pm.
Enlace de Conexión- Comunidad Juridica del Conocimiento – Defensa Juridica del Estado -Conductora- Yuliana Falla Castellanos

El 15 de Mayo de 2026, siendo las 2:00 de la tarde, el equipo de Abogados, nos reunimos con el Subdirector Tecnico -Juan José Valenzuela, en la Sala de Juntas de la Secretaria -Sedec, con el fin de socializar la revisión de los expedientes, asignados.

El 22 de Mayo de 2026, siendo las 9:00 de la mañana, el equipo de Abogados, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Secretaria -Sedec, con el fin de debatir y socializar la revisión de los expedientes, asignados.

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES



FD-MS-PS-02-V04

Cod 1310.10.25 - 2026020245

Santiago de Cali, 29 de mayo de 2026

Dona
KAREN RADA RAMIREZ
Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social
sede@desarrollo@valledelcauca.gov.co

Asunto: Respuesta a derecho de petición.

Condial saludo,

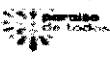
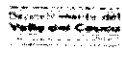
En atención a la solicitud presentada, nos permito que la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, tiene como misión impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca.

Para ello, ejecuta actualmente iniciativas como Valle INN+, NIDO, HUB de E-Commerce y ValiEmpres, las cuales operan mediante mecanismos de convocatoria pública y de participación abierta, de tal forma que cualquier interesado que cumpla con los requisitos y términos de referencia de cada convocatoria tenga la vocación de ser beneficiario de los apoyos, incentivos y asistencia técnica ofrecida.

En este sentido, al bien es claro que dichas iniciativas no corresponden a programas exclusivos o focalizados específicamente para población con discapacidad, convocatorias y procesos de participación se desarrollan bajo criterios de acceso abierto, igualdad de oportunidades, inclusión y enfoque diferencial, conforme a los principios constitucionales y normativos vigentes.

Con ello claro, se reportan los beneficios impactados a través de la oferta institucional vigente de la dependencia, que certificaron o manifestaron tener una discapacidad:

Dependencia: Gobierno del Valle del Cauca
Código: 1310.10.25 - 2026020245
Código: 1310.10.25 - 2026020245



2. Escuelas NIDO - Vigencia 2025

Durante la vigencia 2025, el Escuelas NIDO contó con la participación de ocho (8) beneficiarios con discapacidad permanente certificada, inscritos en programas de fortalecimiento empresarial, innovación y emprendimiento.

Distribución territorial:

Beneficiarios	Beneficiarios
Buenaventura	2
Cali	2
Cartagena	2
Medellín	2

Adicionalmente, y conforme a la información suministrada por la Subsecretaría para la Internacionalización de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así mismo que los programas liderados por dicha dependencia se encuentran orientados al fortalecimiento empresarial, innovación, emprendimiento y desarrollo de internacionalización económica, bajo un enfoque nacional y mundial. En ese sentido, la Subsecretaría para la Internacionalización precisa que, conforme a los instrumentos de cooperación internacional no sus líneas programáticas específicas, actualmente no se registran beneficiarios con discapacidad inscritos dentro de los programas de cooperación internacional, situación de acuerdo a internacionalización empresarial administrados por dicha dependencia. No obstante, dicha información corresponde exclusivamente al acceso y resultados de los programas liderados por la Subsecretaría para la Internacionalización y no constituye una muestra general de participación de población con discapacidad dentro de las estrategias institucionales de esta Secretaría.

Por el contrario, conforme a la información suministrada por otras entidades institucionales como HUB de E-Commerce y Escuelas NIDO, se evidencia participación activa de población con discapacidad dentro de programas de fortalecimiento empresarial, internacionalización digital, innovación y emprendimiento administrados por estas entidades.

La información anteriormente mencionada corresponde a los registros administrativos y procesos de cooperación internacional administrados, en cumplimiento de los procesos de transparencia, publicidad, honestidad y acceso a la información pública previstos en la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1472 de 2011.

Dependencia: Gobierno del Valle del Cauca
Código: 1310.10.25 - 2026020245
Código: 1310.10.25 - 2026020245

1. Estrategia Valle INN+

Durante la vigencia 2025, la estrategia Valle INN+ contó con la participación de once (11) beneficiarios que manifestaron presentar algún tipo de discapacidad, en el marco de la estrategia de apoyo de nuevos productos y servicios tecnológicos.

En el mismo sentido, a los procesos de internacionalización administrados por la Subsecretaría para la Internacionalización de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así mismo que los programas liderados por dicha dependencia se encuentran orientados al fortalecimiento empresarial, innovación, emprendimiento y desarrollo de internacionalización económica, bajo un enfoque nacional y mundial. En ese sentido, la Subsecretaría para la Internacionalización precisa que, conforme a los instrumentos de cooperación internacional no sus líneas programáticas específicas, actualmente no se registran beneficiarios con discapacidad inscritos dentro de los programas de cooperación internacional, situación de acuerdo a internacionalización empresarial administrados por dicha dependencia. No obstante, dicha información corresponde exclusivamente al acceso y resultados de los programas liderados por la Subsecretaría para la Internacionalización y no constituye una muestra general de participación de población con discapacidad dentro de las estrategias institucionales de esta Secretaría.

2. HUB de E-Commerce - Vigencia 2024 y 2025

Durante los vigencias 2024 y 2025, el HUB de E-Commerce contó con la participación de once (11) beneficiarios que manifestaron presentar algún tipo de discapacidad, dentro de las estrategias de fortalecimiento empresarial e innovación en digital administradas por la entidad.

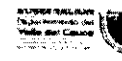
Del total registrado:

• Once (11) beneficiarios correspondieron a la vigencia 2024.
• Once (11) beneficiarios correspondieron a la vigencia 2025.

Distribución territorial:

Beneficiarios	Beneficiarios
Buenaventura	2
Cali	2
Cartagena	2
Medellín	2
Valledupar	2
Yopal	2

Dependencia: Gobierno del Valle del Cauca
Código: 1310.10.25 - 2026020245
Código: 1310.10.25 - 2026020245



De igual forma, la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo continúa fortaleciendo mecanismos de participación e inclusión que permitan promover el acceso efectivo de población con enfoque diferencial a los diferentes programas de desarrollo económico, innovación y emprendimiento administrados por la Subsecretaría para la Internacionalización de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así mismo que los programas liderados por dicha dependencia se encuentran orientados al fortalecimiento empresarial, innovación, emprendimiento y desarrollo de internacionalización económica, bajo un enfoque nacional y mundial. En ese sentido, la Subsecretaría para la Internacionalización precisa que, conforme a los instrumentos de cooperación internacional no sus líneas programáticas específicas, actualmente no se registran beneficiarios con discapacidad inscritos dentro de los programas de cooperación internacional, situación de acuerdo a internacionalización empresarial administrados por dicha dependencia. No obstante, dicha información corresponde exclusivamente al acceso y resultados de los programas liderados por la Subsecretaría para la Internacionalización y no constituye una muestra general de participación de población con discapacidad dentro de las estrategias institucionales de esta Secretaría.

Atentamente,

JOSÉ LUIS RAMÍREZ VALDEZ
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobierno del Valle del Cauca

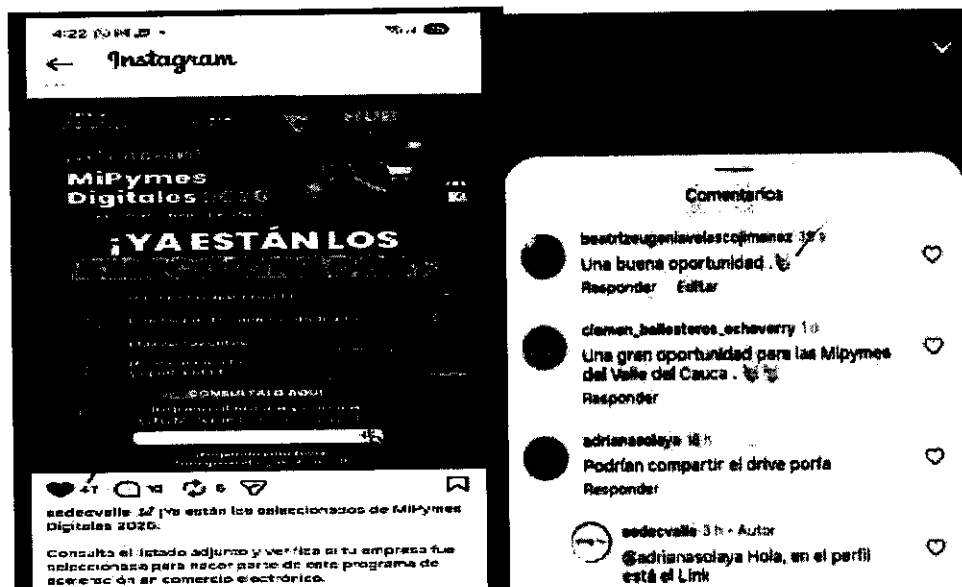
Nombre: José Luis Ramírez Valdez
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Correo: jose.luis.ramirez@valledelcauca.gov.co
Teléfono: 310 450 4500

6. Apoyar la difusión de los contenidos de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico cada vez que se realice una publicación, en las plataformas Instagram, Facebook, X y YouTube, realizando por cada publicación acciones de interacción tales como dar "me gusta" y comentar y/o compartir los contenidos en sus redes sociales personales, con el fin de fortalecer el alcance y el engagement institucional.

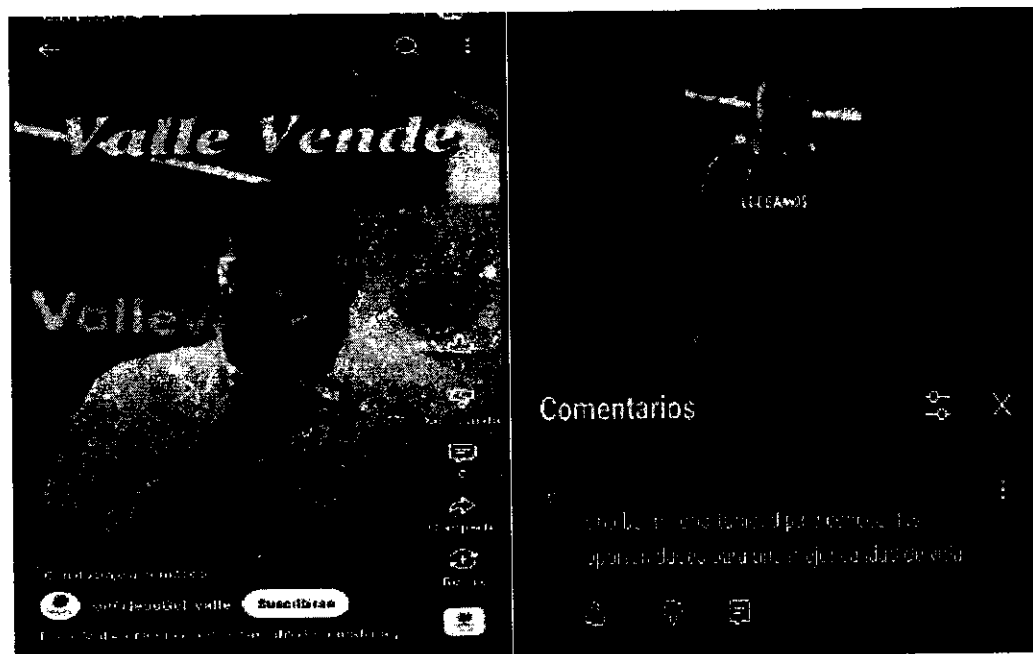
INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES

FOTOS, EVIDENCIA,

Por Instagram

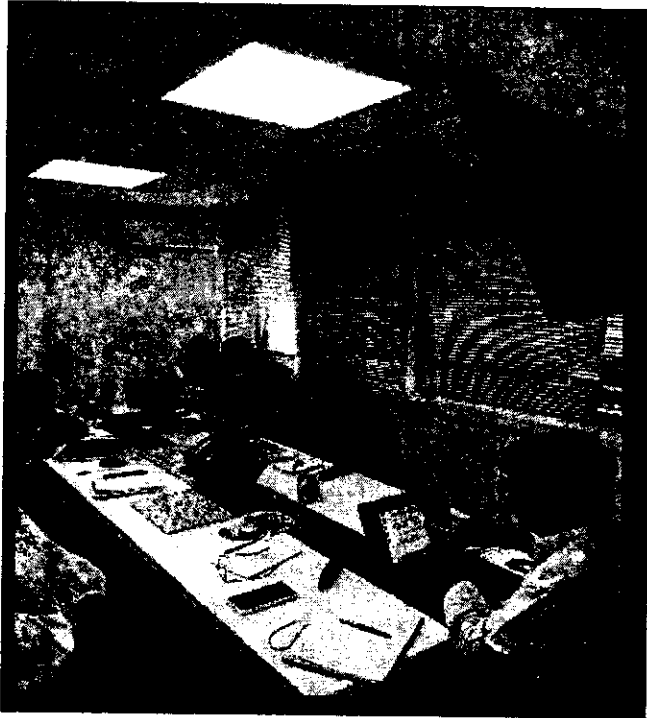


Por YouTube



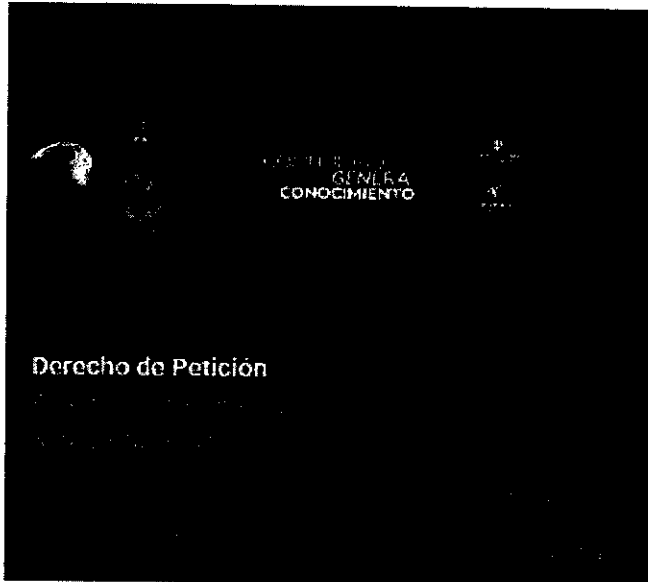
**INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS**

DE LA ACTIVIDAD 1

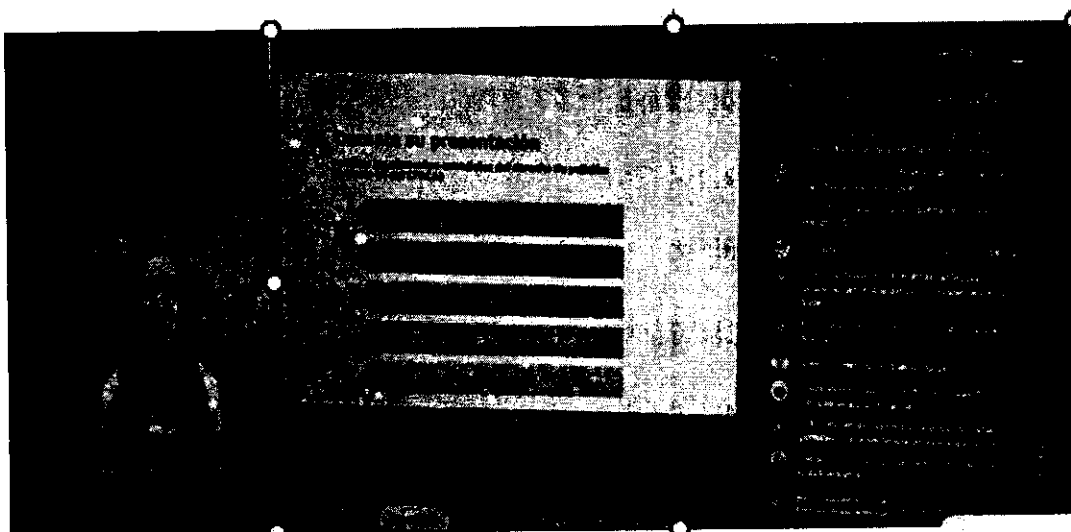
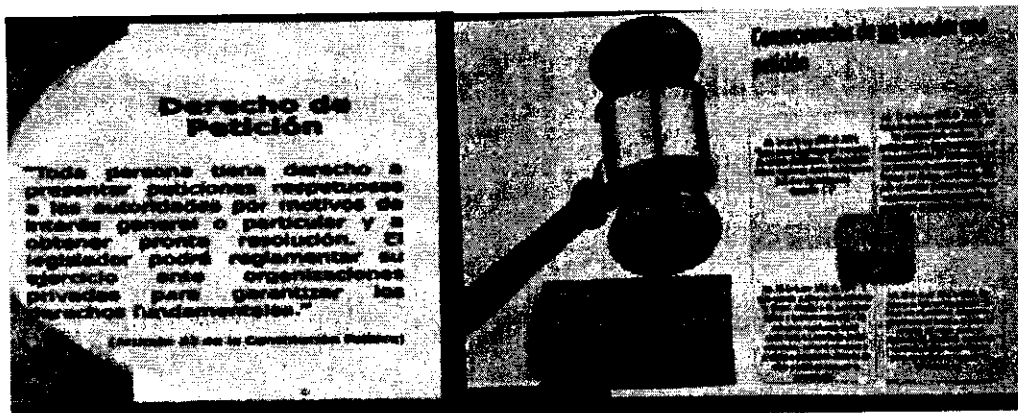


**ACTIVIDADES 2
ACTIVIDADES 3**

ACTIVIDADES 4



INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES



El 15 de Mayo de 2026- En la Sala de Juntas nos reunimos con el Subdirector Técnico Juan Jose Valenzuela

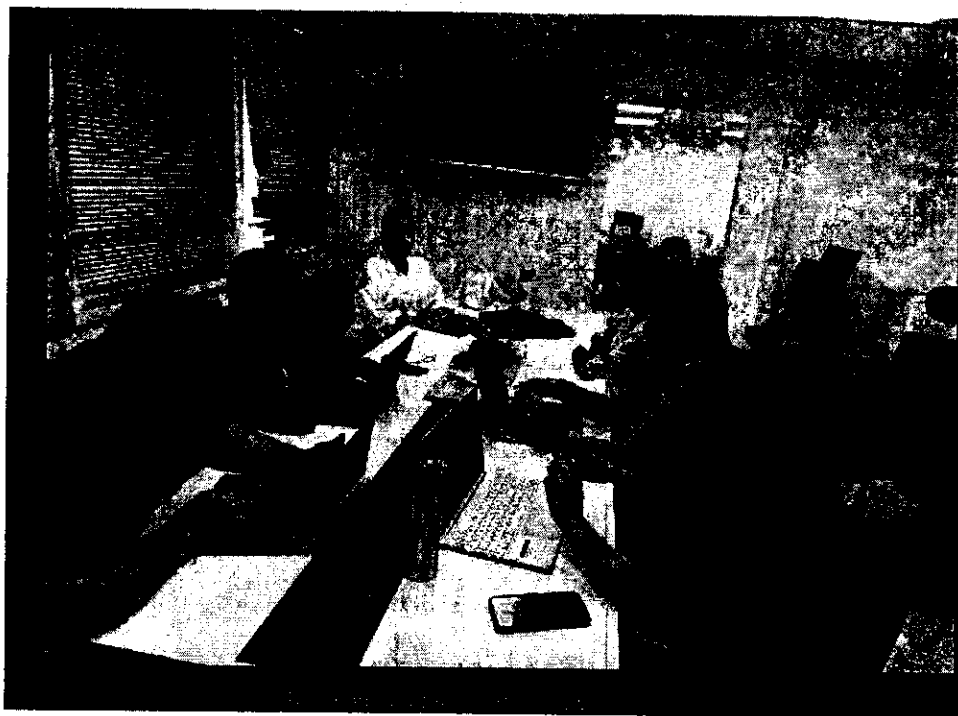


INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES



ACTIVIDADES 5

El 22 de mayo de 2026-Sala de Juntas

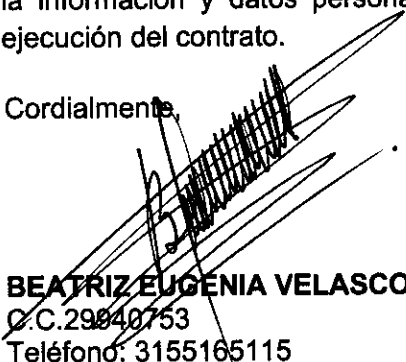


INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES

Presento soporte de pago del Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y ARL con lo cual acredito que me encuentro al día. De otra parte, manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y di cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,



BEATRIZ EUGENIA VELASCO JIMENEZ

C.C. 29840753

Teléfono: 3155165115

Correo: bvelascojimenez@yahoo.com

2

2